



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, mayo trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2018-00999 -00
Asunto	Pone en conocimiento y requiere.

Se pone en conocimiento a la parte solicitante la nota devolutiva del oficio No. 263, por parte de la Oficina de Instrumentos Públicos de Sopetrán, en la que se señala que el "USUARIO DEBE ACERCARSE A LA ORIP DE 8 A 12 Y 1 A 4 LUNES A VIERNES Y CANCELAR LOS DERECHOS DE REGISTRO".

En consecuencia, se requiere a la parte actora cancelar el valor de la medida en los términos señalados por la Oficina de Instrumentos Públicos referida.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

9

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6ece2b8fab959eb7117c92cdc6bd7e87a9e286806bde35196ffc16cdc84f229a

Documento generado en 13/05/2021 09:14:13 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>